



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

S.G.R. CONS. 5

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

TÍTULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA



Radicado: 2-2021-017111

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021 16:21

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

LA PRESTACIÓN POR PARTE DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, EN ADELANTE EL BANCO, DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA, EN ADELANTE, CENIT O EL SISTEMA, A LOS CUALES PUEDE ACCEDER EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CUANDO ATIENDE FUNCIONES DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN ADELANTE LA ENTIDAD AUTORIZADA MEDIANTE SU AUTORIZACIÓN POR EL BANCO Y LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO

No. Compromisos

9920

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

VALOR ADICIONES

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL

PENSION A.R.L.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	CUENTA DE COBRO NO.	00358	PERIODO	TARIFA POR SERVICIO DE SERVICIO DE FACTURACION MARZO 2021	639,500.00	19 %	121,505.00		761,005.00
2	CUENTA DE COBRO NO.	00358	PERIODO	TRANSMISION DE 4.304 MENSAJES VIA CENT MARZO 2021	735,984.00	19 %	139,837.00		875,821.00
3						%			
TOTALES					1,375,484.00		261,342.00		
TOTAL A PAGAR									1,636,826.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value=""/>	Cuenta de Cobro	<input type="text" value="1"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text" value=""/>
Otros anexos o Folios	<input type="text" value=""/>	Entrada a Almacen	<input type="text" value=""/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value=""/>
Total de Folios Anexos					<input type="text" value="1"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 8 dias del mes de Abril del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
CARGO: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
CEDULA: 19372895



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Fecha creación Cumplido 08-04-2021



c208 xOEM B6e4 tf7 THnc N97W ir0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Banco de la República
Departamento de Sistemas de Pago
NIT: 860.005.216

Bogotá, 05 de abril de 2021
No. 00358

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL
SISTEMA GENERAL REGALÍAS

Contrato No. CT-352046003497 (71-001-2020)

DEBE
AL
BANCO DE LA REPÚBLICA

Por concepto de:	
Tarifa fija servicio de facturación durante el mes de marzo de 2021 (número de transacciones por la tarifa fija 3562)	\$639.500
Transmisión de 4.304 mensajes vía CENIT remitidos en el mes de marzo de 2021 , a razón de ciento setenta y un pesos (\$171)	\$735.984
Transmisión de 0 adendas de transacciones CTX vía CENIT remitidos en el mes de marzo de 2021 , a razón de cincuenta y nueve pesos (\$59)	\$0
IVA 19%	\$261.342
TOTAL	\$1.636.826

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE.


Firma Autorizada

NOTAS:

- Esta cuenta debe ser pagada a su presentación mediante el abono a la Cuenta de Depósito No. 65890501 con el Código de Transacción No. 11501 antes del **19 de abril de 2021**, de acuerdo con lo contemplado en el contrato No. CT-352046003497 (71-001-2020) en la cláusula sexta, suscrito con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – Regalías.
- El Banco de la República está exento de retención en la fuente según art. 57 Ley 31/92
- Somos Grandes Contribuyentes según Resolución 7029 de noviembre 26 de 1996.



Banco de la República
Departamento de Sistemas de Pago
NIT: 860.005.216

Bogotá, 05 de abril de 2021
No. 00358

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL
SISTEMA GENERAL REGALÍAS

Contrato No. CT-352046003497 (71-001-2020)

DEBE
AL
BANCO DE LA REPÚBLICA

Por concepto de:	
Tarifa fija servicio de facturación durante el mes de marzo de 2021 (número de transacciones por la tarifa fija 3562)	\$639.500
Transmisión de 4.304 mensajes vía CENIT remitidos en el mes de marzo de 2021 , a razón de ciento setenta y un pesos (\$171)	\$735.984
Transmisión de 0 adendas de transacciones CTX vía CENIT remitidos en el mes de marzo de 2021 , a razón de cincuenta y nueve pesos (\$59)	\$0
IVA 19%	\$261.342
TOTAL	\$1.636.826

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE.


Firma Autorizada

NOTAS:

- Esta cuenta debe ser pagada a su presentación mediante el abono a la Cuenta de Depósito No. 65890501 con el Código de Transacción No. 11501 antes del **19 de abril de 2021**, de acuerdo con lo contemplado en el contrato No. CT-352046003497 (71-001-2020) en la cláusula sexta, suscrito con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – Regalías.
- El Banco de la República está exento de retención en la fuente según art. 57 Ley 31/92
- Somos Grandes Contribuyentes según Resolución 7029 de noviembre 26 de 1996.



NIT: 860.005.216-7

CERTIFICADO

La suscrita Contadora del Banco de la República, certifica que:

El Banco de la República es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza única, reconocida como organismo estatal de rango constitucional sometida a la inspección, vigilancia y control del Presidente de la República. Las funciones de inspección y vigilancia fueron delegadas por el Presidente de la República en el Superintendente Financiero, y las de control en el Auditor General del Banco. En consecuencia y por disposición de la ley 31 de 1992 y el decreto 2520 de 1993 y dado su sistema especial de control y vigilancia, carece de Revisor Fiscal.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Servicios de Gestión Humana y las planillas de autoliquidación de ASOPAGOS, el Banco de la República efectuó el pago, dentro de los plazos otorgados por la ley, de las siguientes obligaciones:

- Aportes a Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 28 de Febrero de 2021.
- Aportes a Entidades Promotoras de Salud al 31 de marzo de 2021.

El presente certificado se expide, en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Marzo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ANA MARÍA ZAMBRANO CASTAÑEDA
Contador General
T.P No. 42327-T